NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	.2
2.	OBJETIVOS	2
	2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	2
3.	ALCANCE	3
4.	MARCO CONCEPTUAL	3
5.	MARCO LEGAL	4
6.	CANALES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	5
	6.1 ESPACIOS PRESENCIALES Y VIRTUALES	6
	6.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7
	6.3 PUNTOS DE ATENCIÓN DESTINADOS A LA CIUDADANIA	7
	6.4 BOTÓN PARTICIPA	
7.	RENDICION DE CUENTAS	11
	7.1 NORMATIVIDAD RENDICIÓN DE CUENTAS	12
	2.1ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS	13
	7.3 PROMOCIÓN Y USOS DE LAS TIC EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS	14
8.	MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN	14
9.	FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PROYECTOS Y SERVICIOS	18
	9.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 2024	18
	9.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTADAS 2025	19

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

1. INTRODUCCION

EDOS, Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, ha identificado espacios efectivos de interlocución con los ciudadanos y campesinos , organizaciones públicas y privadas, y actores de diversos sectores de la sociedad, a través de un dialogo permanente y atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana y la participación ciudadana, así como las obligaciones de incrementar y facilitar el acceso a los grupos interés y grupos de valor la Información y las Comunicaciones con sus beneficios, para lo cual, es importante apertura espacios para que los ciudadanos y campesinos puedan intervenir de manera permanente y aportar en los procesos de toma de decisiones institucionales, como una forma de fortalecer los lazos de confianza e interacción con la comunidad. En resumen, la Empresa de Desarrollo Urbano y rural (EDOS) de Dosquebradas Rda. tiene un plan de participación ciudadana para involucrar a los ciudadanos y campesinos en la planeación y ejecución de proyectos urbanos y rurales del municipio. Este plan busca mejorar la gestión pública, garantizar la transparencia y promover la participación de los ciudadanos y campesinos en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

2. OBJETIVOS

- Mejorar la gestión pública a través de la participación ciudadana.
- Promover la transparencia y el acceso a la información.
- Facilitar la participación de los ciudadanos y campesinos en la toma de decisiones.
- Dar a conocer los mecanismos de Participación Ciudadana establecidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, con el propósito de facilitar la interacción de la entidad con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

2.1 Objetivos Específicos

- Informar a la comunidad sobre los diferentes espacios y canales disponibles de con el fin de interactuar con la empresa EDOS.
- Presentar cronograma de actividades en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de proyectos, programas y planes implementados por la empresa EDOS.
- Facilitar el ejercicio del control social en la gestión pública.
- Permitir de forma oportuna el acceso a la información suministrada por la empresa EDOS.

3. ALCANCE

El desarrollo de este plan busca que los servidores de todas las dependencias de la empresa EDOS sean conscientes de la importancia de tener una comunicación entre la empresa y sus grupos de interés y grupos de valor, a través de un proceso con retroalimentación permanente, fortaleciendo así, el uso de los canales diseñados para aumentar la participación ciudadana en el desarrollo de seguimiento de políticas, proyectos, programas y planes de la empresa.

4. MARCO CONCEPTUAL

GRUPOS DE VALOR: Personas naturales (ciudadanos y campesinos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

GRUPOS DE INTERES: Personas naturales (ciudadanos y campesinos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que tienen un interés especial en la gestión, los resultados o son potenciales usuarios de los servicios y tramites de la institución.

PROYECTOS: Un proyecto es la planificación y la ejecución de una serie de acciones que, siendo su fin el conseguir un objetivo determinado

PROGRAMAS: es una unidad básica de planeación que suma recursos humanos (personas), físicos, monetarios, entre otros, para resolver necesidades de la población afectada por determinadas problemáticas

PLANES: significa elaborar o trazar planes; en consecuencia, la planeación consiste en fijarse objetivos y metas. En el ámbito público es definir políticas y programas; establecer un futuro deseado partiendo de un presente.

CIUDADANO: una persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a su vez a sus leyes

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Es el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, frente a lo anterior el CLAD (2009) 1 la define como: El proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos y campesinos.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

CANAL DE COMUNICACIÓN: Es el medio de transmisión por el que viajan las señales portadoras de la información que pretenden intercambiar emisor y receptor. Es frecuente referenciarlo también como canal de datos.

5. MARCO LEGAL

NORMA	REFERENCIAS
Constitución política de Colombia de 1991	Artículos: 1, 2, 6, 12, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 95, 270
Ley 1757 de 2015	Participación Ciudadana
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías
	de la Información y las Comunicaciones.
	Título 9, Capítulo 1 Estrategia de Gobierno en Línea
Decreto 1081 de 2015	Decreto Único de la Presidencia de la república
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Función
	Pública, modelo integrado de Planeación y Gestión
Decreto 019 de 2012	Anti-trámites
Ley 1437 de 2011 Código Contencioso	Código Contencioso Administrativo
Administrativo	Capítulos que regulan el artículo 23 de la Constitución
	estableciendo el Derecho de Petición y sus distintos
	tipos.
	Artículos: 3 numeral 6°, 3 numeral 9, 5, 8, 32, 53, 61
Ley 1450 de 2011	Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014
	Artículos: 230, 231
Ley 1474 de 2011 Anticorrupción	Dispone la obligatoriedad para toda entidad pública de
	tener por lo menos, una dependencia encargada de
	recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y
	reclamos que los ciudadanos y campesinos formulen
	Artículos: 73, 76, 78
Decreto 2623 de 2009	Crea el sistema nacional de servicio al ciudadano
Ley 962 de 2005 Ley Anti-trámites de 2005	Artículos. 6,8,10

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas	Artículos. 1,6,15
Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único	Artículos: 22, 27, 34, 35
Ley 594 de 2000	Ley de archivos: establece como fines esenciales de los
	archivos la facilitación de la participación de la comunidad
	y el control del ciudadano en las decisiones que los
	afecten
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y
	uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y
	de las firmas digitales, y se establecen las entidades de
	certificación y se dictan otras disposiciones, en su
	Artículo 2 y Capítulo II
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y
	funcionamiento de las entidades del orden nacional, se
	expiden las disposiciones, principios y reglas generales
	para el ejercicio de las atribuciones previstas en los
	numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución
	Política y se dictan otras disposiciones
	Artículos: 17, 18, 32, 34
Ley 190 de 1995 Moralidad en la	Articulo 58
administración pública	
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de
	Desarrollo
	Artículo: 29
Ley 57 de 1985	Publicidad de los actos y documentos oficiales
Decreto 2150 de 1995	Decreto 2150 de 1995
Ley 2130 de 2023	Esta ley establece medidas para promover la
	transferencia y la participación ciudadana en la
	contratación pública y la gestión de recursos estatales.
Ley 2156 de 2024	Esta ley puede contener disposiciones para fortalecer los
	mecanismos de participación ciudadana en la
	formulación y seguimiento de políticas públicas

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

relacionadas	con	el	medio	ambiente	у	el	desarrollo
sostenible							

6. CANALES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas (EDOS) tiene diferentes canales de comunicación, los cuales permiten a los ciudadanos y campesinos establecer un contacto en donde se les brinda información acerca de la empresa y en especial acontecimientos que se realizan, así mismo, en ellos se encontrara información asociada con la misión, visión, valores, política de gestión; de igual manera el portafolio de productos y servicios que se brindan a la comunidad. Aquí se podrá acceder a la información y participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, proyectos, programas y planes, entre otros.

La Ley 1757 de 2015 indica que la participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

Mecanismos:

Foros y Audiencias: Espacios para la discusión y el debate sobre proyectos a través de encuentros ciudadanos, empresarios, inversionistas, comunidad en general.

Consultas Ciudadanas: Se realizan para obtener la opinión de los ciudadanos y campesinos sobre proyectos específicos.

Canales de Comunicación: La EDOS utiliza diferentes canales para mantener informados a los ciudadanos y campesinos sobre sus proyectos y actividades.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Beneficios:

Mayor participación de los ciudadanos y campesinos en la toma de decisiones.

Mejor calidad de los proyectos urbanos.

Mayor transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.

Mayor confianza de los ciudadanos y campesinos en la administración pública.

6.1 Espacios Presenciales y Virtuales.

CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE	DESCRIPCION
			ATENCION	
Atención	Atención Personal	Calle 50 No 14-56 barrio	lunes a jueves, de	Se brinda
presencial		los naranjos	7:15 a.m. a 3:45	información de
		Dosquebradas	p.m., y los viernes	manera
			de 7:15 a.m. a	personalizada y se
			2:45 p.m.	contacta con los
				funcionarios de
				acuerdo con la
				consulta
				formulada,
				solicitud, queja y/o
				reclamo
	Radicación por			Recibe, radica y
	correspondencia			direcciona las
				comunicaciones
				que ingresan al
				EDOS
Virtual	Correo electrónico	www.edos.gov.co	El correo	Se reciben
	institucional		electrónico se	peticiones, quejas,
		institucional@edos.gov.co	encuentra activo	reclamos,
			las 24 horas, no	sugerencias y/o
			obstante, los	denuncias, las
			requerimientos	cuales se integran
			registrados por	en nuestro

NIT 816005795-1



será gestionada a

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

				dicho medio se	Sistema de
				gestionan dentro	Gestión
				de días hábiles.	Documental para
					los consecutivos,
					en aras de dar
					trazabilidad a su
					trámite.
Buzón	de	Buzón de	Calle 50 No 14-56 barrio	lunes a jueves, de	Permite la
sugerencias-		sugerencias	los naranjos	7:15 a.m. a 3:45	interacción al
			Dosquebradas	p.m., y los viernes	recibir
				de 7:15 a.m. a	periódicamente
				2:45 p.m.	sugerencias,
					opiniones y
					recomendaciones
					de los
					funcionarios, o
					ciudadanos y
					campesinos de
					EDOS
Atención	а	Atención	Calle 50 No 14-56 barrio	Programación de	Con el fin de
población	con	personalizada.	los naranjos	cita personalizada	garantizar una
discapacidad			Dosquebradas	acompañamiento	atención inclusiva
auditiva				correspondiente.	y accesible, se
					informa que, en
					caso de
					requerirse, se
					podrá coordinar
					atención para
					personas con
					discapacidad
					auditiva mediante
					el apoyo de una
					intérprete en
					lengua de señas.
					Esta asistencia
]				1	

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

	T	-
		través de la
		Secretaría de
		Desarrollo Social
		del municipio, con
		quien se
		establecerá la
		programación de
		una cita previa
		para brindar el
		acompañamiento
		correspondiente.

6.2 Medios de Comunicación.

Sitio web: www.edos.gov.co

Dónde encontrar más información:

Redes sociales de la EDOS: La EDOS utiliza las redes sociales para comunicarse con los ciudadanos.

https://www.facebook.com/EdosDosdas/?locale=es_https://www.instagram.com/edos_dosquebradas/

En resumen, la EDOS de Dosquebradas implementa un plan de participación ciudadana para involucrar a los ciudadanos y campesinos en la toma de decisiones que afectan su vida, a través de diferentes mecanismos como foros, audiencias y consultas. Este plan busca mejorar la gestión pública, garantizar la transparencia y promover la participación de los todos los ciudadanos.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA



Facebook: https://www.facebook.com/EdosDosdas



YouTube: https://www.youtube.com/@EDOS-dosquebradas

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA



Instagram: https://www.instagram.com/edos_dosquebradas/



6.3 Puntos de atención destinados a la ciudadanía.

En este punto de atención, se ofrece un servicio prioritario y personalizado, asegurando un trato preferencial a los grupos de interés que lo requieran. Las instalaciones están ubicadas en el Barrio Los Naranjos, Calle 50 No. 14-56, Dosquebradas, Risaralda. El horario de atención es de lunes a jueves de 7:15 am a 3:45 pm y los viernes de 7:15 am a 2:45 pm.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA





NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA





NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Teléfono.

A través de este medio de contacto la ciudadanía puede obtener información acerca de trámites, servicios, campañas, planes, programas de vivienda y eventos que realice la Empresa para el desarrollo urbano y rural EDOS. Por lo tanto, se han dispuesto las siguientes líneas de atención:

Conmutador.

PBX No 3496110 - 3496111 y 3496112.

también se cuenta con un número telefónico línea fija 606- 3543379, por medio de la cual se pueden recibir denuncias.

Exte	Extensiones EDOS.					
101	Recepción					
105	Tesorería					
106	Secretaria, subdirector, técnica					
111	Profesional Universitario de proyectos.					
112	Profesional Universitario en gestión comunitaria y apoyo misional					
114	Cafetería					
117	Asesoría control interno					
123	Técnico operativo.					

En este enlace podemos encontrar el directorio telefónico de los funcionarios.

https://www.edos.gov.co/index.php/home/funcionarios

NIT 816005795-1

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Empresa de Desarrollo Urba y Rural de Dosquebradas

Horario de atención:

lunes a jueves de 7:15 am a 3:45 pm y los viernes de 7:15 am a 2:45 pm

En los demás horarios un respondedor interactivo de voz (IVR=InteractiveVoice Responder)

atiende las llamadas con la posibilidad de dejar mensajes de voz.

Virtual.

www.edos.gov.co

Mediante esta página web, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas ha

dispuesto para los grupos de valor y grupos de interés información constante y oportuna

referente a su gestión, así como información básica de la entidad como normatividad,

noticias, tramites, servicios, proyectos, políticas y proyectos.

Redes Sociales.

Facebook: https://www.facebook.com/EDOSDdas

Instagram: https://www.instagram.com/edos_dosquebradas/

Adicionalmente, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas pone a

disposición las redes sociales mencionadas para interactuar con sus grupos de interés y

grupos de valor, con el propósito de orientar e informar a los ciudadanos y campesinos en

pro de una comunicación constante de nuestros servicios, permitiendo así una efectiva

participación ciudadana.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

6.4 Botón Participa.

https://www.edos.gov.co/index.php/participa













La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, le da la bienvenida al menú PARTICIPA, aquí encontrara información sobre los espacios, mecanismos y acciones que la empresa implementa en el cumplimiento de la política de participación ciudadana en la gestión pública, con el fin de dinamizar la vinculación de la ciudadanía, grupos de interés y de valor, en las decisiones y acciones públicas en las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento, a partir de lo establecido en la resolución 1519 del 2020 del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Este menú está compuesto por seis secciones: 1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas; 2. Planeación y presupuesto participativo; 3. Consulta ciudadana; 4. Colaboración e innovación abierta; 5. Rendición de cuentas; 6. Control social.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobiernos, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público. La rendición de cuentas de EDOS está inserta con la de la alcaldía de Dosquebradas. Los Ciudadanos, campesinos, usuarios y/o grupos de interés pueden aportar para la rendición de cuentas en el enlace:

https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/participa/rendicion-decuentas

Cuando ingresamos al enlace se nos despliegan varias casillas para seleccionar la información más requerida.



NIT 816005795-1

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Ubicación en la Sección de Transparencia:

http://www.edos.gov.co/index.php/nuevo-esquema

La Constitución Política consagra la participación ciudadana como un derecho fundamental y permite a los ciudadanos y campesinos ser parte activa de las decisiones que los afectan y provee mecanismos para ello. Las entidades del Estado deben promover, proteger y garantizar el ejercicio de la participación para contar con una democracia participativa sólida.

La rendición de cuentas es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las entidades de la administración y servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión al público en general. Es un espacio de interlocución que busca la transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y campesinos garantizando un control social a la administración permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

La rendición de cuentas fue establecida en la Ley 1757 de 2015 "Estatuto de Participación Ciudadana", como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, por ello, todo el año, en cada vigencia, deben existir actividades de rendición de cuentas.

Es un proceso de participación ciudadana que integra diferentes actividades y canales de comunicación, a través de los cuales se da a conocer la gestión, funciones, trámites y servicios, así como la misionalidad de la entidad. La ciudadanía y públicos interesados pueden participar de estas actividades de manera presencial o virtual, a través de los

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

diferentes canales que la entidad tiene destinados para interactuar con los diferentes públicos.

7.1 Normatividad Rendición Pública de Cuentas.

La constitución política colombiana, Contempla disposiciones normativas relacionadas con el proceso de Rendición de Cuentas, el derecho al acceso a la información, y responsabilidad política de los gobernantes de publicitar la información.

Documento Conpes No. 3654 DE 2010.

Política de Rendición de Cuentas de La Rama Ejecutiva a Los Ciudadanos y campesinos Establece la obligación de la Rendición Pública de Cuentas con el propósito de informar y explicar sus acciones a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigir en el ejercicio del control social de las acciones de los gobernantes.

La ley 1757 DE 2015.

"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada.

Decreto No. 230 DE 2021

«Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas» el cual, tiene como propósito articular normas, agentes, acciones, estrategias, programas, metodologías y mecanismos vinculados al ejercicio de la Rendición Cuentas del Estado, en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

7.2 Actividades de Rendición de Cuentas.

Diálogo con la ciudadanía: las entidades deben crear variedad de espacios de diálogo presencial al igual que complementarlos con espacios virtual a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones —TIC- con la programación de encuentros estratégicos y la creación de procedimientos internos que garanticen la atención a la petición de cuentas y que expliquen los resultados de la gestión y la escucha de la opinión y evaluación ciudadana.

- El acercamiento social puede ser complementado con el uso de mecanismos participativos basados en las tecnologías de la información por medio de jornadas de rendición de cuentas en canales como: chat, foros virtuales, blogs, video screams, redes sociales, Twitter, llamadas telefónicas, transmisión por televisión o radio en vivo, entre otros. En especial deben implementarse las orientaciones sobre las TIC para gobierno abierto de la estrategia gobierno digital.
- Diseñar la agenda y logística de las jornadas de diálogo.
- Alistar la información para entregar a la ciudadanía.
- Adelantar jornadas de diálogo participativas e interactivas.
- Sistematizar de manera clara las conclusiones y compromisos del espacio de diálogo.
- La entidad debe publicar el informe de rendición de cuentas y la información sobre los diversos medios habilitados de participación antes del escenario de diálogo (mínimo 15 días antes) y durante el ejercicio.

NIT 816005795-1

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA



7.3 Promoción y uso de las Tics en la Rendición de Cuentas.

Durante todas las fases de la Rendición Pública de Cuentas la Administración municipal y la empresa EDOS promoverá el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC. (Página web, redes sociales, medios escritos, radiales y audiovisuales, entre otros).

Publicación y rendición de cuentas.

La Página web de la Administración municipal y la empresa EDOS, tendrá un enlace que contenga, de manera permanente, toda la información de la Rendición Pública de Cuentas con los documentos soporte establecidos por la normatividad legal.

https://www.edos.gov.co/index.php/participa/rendicion-primeros-100-dias-2024

8. MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se describen los mecanismos de participación ciudadana a los cuales pueden acudir los ciudadanos y campesinos, grupos de interés y/o usuarios de la Entidad, cuyas respuestas se deben brindar en los términos y condiciones legales establecidas, tal como ocurre con las veedurías ciudadanas, las acciones populares, la acción de tutela, los derechos de petición y demás mecanismos de participación Ciudadana.

La infografía que se encuentra en la siguiente hoja, se expone en el botón participa y en la cartelera de Participación Ciudadana de la empresa.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA



Derecho de Petición:

Mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma Verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener

pronta resolución (artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). El término para responder es de 15 días hábiles, al tratarse de solicitud de documentos y de información el termino es de 10 días hábiles y de consultas 30 días hábiles.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Acción de Tutela:

Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

• Acciones Populares y de Grupo:

Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

Acción de Cumplimiento:

Recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

Solicitud de Información pública:

Cuando un(os) ciudadano(s) solicita(n) a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. (Ley 1712 de 2014).

Veedurías Ciudadanas.

Ley 850 de 2003: reglamenta las veedurías ciudadanas. Art.1o. definición: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos y campesinos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen.

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Otros mecanismos de Participación Ciudadana (CPC. Art. 103):

El voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Incluye además que "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el fin de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezca". Se reglamenta con la Ley 134/94 sobre Mecanismos de Participación Ciudadana: Art. 99. De la participación administrativa como derecho de las personas. La participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución, y de aquellos que se señalen mediante la ley.

9. FORMULACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS

De acuerdo con la misión de la empresa EDOS y de las temáticas que se manejan al interior, a continuación, se relacionan los espacios de participación ciudadana más relevantes llevados a cabo en la vigencia del 2024:

9.1 Actividades Desarrolladas en el 2024

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Instancias de participación legalmente constituidas-

EVE	ENTO	LUGAR	FECHA
1	Convocatoria y participación con la comunidad para	Durante febrero de	
	mesas de diálogo, para la construcción del plan de		2024.
	desarrollo territorial 2024-2027.		
2	Audiencia Pública de rendición de cuentas	Por definir	Durante el 2024
3	Acompañamiento a la creación de veedurías ciudadanas	Instalaciones	Durante el 2024
	a los diferentes grupos de valor (Ley 850 de 2003)	según necesidad.	
4	Socialización Plan de Participación ciudadana a	Instalaciones	Durante el 2024
	grupos de valor, y grupos de interés.	según necesidad	
5	Capacitación Mecanismos de participación ciudadana a	Instalaciones	Constante
	grupos de valor.	según necesidad.	
6	Capacitación sobre veeduría a los diferentes grupos de	Instalaciones	Durante el 2024
	valor (Ley 850 de 2003)	EDOS	
7	Diapositivas en la web de la empresa EDOS, donde se	WEB de la	Durante el 2024
	capacita sobre mecanismos de participación ciudadana.	empresa EDOS	

Otros espacios de participación

EVE	NTO	LUGAR	PERIODO
8	Capacitación al personal de EDOS, "Trabajo en equipo".	Instalaciones de	20 de junio del
		EDOS	2024
9	Capacitación a personal de EDOS, "Manejo del Tiempo".	Instalaciones de	20 de junio del
		EDOS	2024

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

9.2 Cronograma de actividades proyectadas para el 2025

Instancias de participación legalmente constituidas

	EVENTO	LUGAR	Periodo
		Instalaciones de	Fecha entre el 01
1	Audiencia Pública de rendición de cuentas 2025	EDOS	de agosto y
			diciembre 2025
2	Socialización Plan de Participación ciudadana a	Instalaciones de	Fecha entre el 01
	grupos de valor, y grupos de interés.	EDOS	de agosto y
			diciembre 2025
3	Socialización de proyecto en la zona de Belalcázar, y	Instalaciones de	28 de marzo 2025
	donde también se realizaron las actas de vecindad.	EDOS	
4	Se realiza caracterización y acompañamiento a	Comuna 9	7 de mayo 2025
	calamidad pública (pueblo sol bajo)		
5	Se realiza seguimiento de zona el crucero,	El crucero	9 de abril 2025
	(acompañamiento a vendedore).		
6	Se realizo caracterización a la Rivera baja	La rivera	15 de mayo 2025.
7	Diapositivas en la web de la empresa EDOS, donde se	Instalaciones de	Fecha entre el 01
	capacita sobre mecanismos de participación ciudadana.	EDOS	de agosto y
			diciembre 2025
8	Proyección de video interactivo de la política por	Instalaciones de	Fecha entre el 01
	medio de las redes sociales -	EDOS	de agosto y
			diciembre 2025
9	Se realizará cronograma y análisis de la	Instalaciones de	Diciembre 20 de
	caracterización de los grupos de valor.	la EDOS	2025

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Otros espacios de participación

EVENTO		LUGAR		PERIODO
1	Capacitación Mecanismos de participación ciudadana a	Instalaciones o	de	En el momento de
	grupos de valor.	EDOS		las obras a
				ejecutar.
2	Capacitación sobre; Habilidades de relacionarse	Instalaciones	de	Julio 2025
	uno mismo(a) con la colectividad, comunidad y	EDOS		
	familia.			
3	Capacitación a personal de EDOS "trabajo en equipo	Instalaciones of	de	Agosto 2025
		EDOS		
4	Capacitación a personal de EDOS "compromiso y	Instalaciones of	de	Septiembre 2025
	sentido de pertenencia"	EDOS		

Proyecto:	Revisó: Sandra Milena Franco	Aprobó: Manuel Ramírez Uribe
Yeny Dahiana Castrillón.		
Elaboró:		
Marcela Montoya Pabón		

NIT 816005795-1



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Cargo: Profesional Universitario,	Cargo: Subgerente financiera y administrativa	Cargo: Gerente General
en gestión comunitaria y apoyo		
misional.		

Manuel Alberto Ramírez Uribe

Gerente General

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas